

## RESOLUCIÓN 052 (Julio 26 de 2024)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA INSTITUCIONAL EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE CONTINGENCIA POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN VENEZUELA JULIO 28 DE 2024”

#### EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 “*Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*”, expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 381 del 22 de marzo de 2024 “*Por el cual se nombra un Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA*”, expedido igualmente por la Gobernación de Santander y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que la Secretaría de Salud Departamental en virtud a los comicios electorales para PRESIDENTE de Venezuela a realizarse el domingo 28 de Julio del año en curso y según recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD, declara la ALERTA AMARILLA desde las 08.00 horas y hasta las 23.00 horas del mismo día,
3. DESPLIEGA la ALERTA AMARILLA desde las 08.00 horas y hasta las 23.00 horas del mismo día,
4. Que como acción preventiva y por solicitud del director Desarrollo de Servicios y del líder del CRUE DEPARTAMENTAL, se ordena reportar novedades a las 07.00 , 13.00 y 19.00 horas del día 28 de Julio al CRUE,
5. Que atendiendo recomendaciones se activa plan de Emergencias, se deja en disponibilidad 2 vehículos en perfectas condiciones mecánicas y con su tripulación, y se brindará la atención inicial de Urgencias de carácter obligatorio sin ningún trámite de acuerdo,
6. Que de presentarse eventualidades de orden público, las víctimas serán atendidas con cargo al ADRES previa certificación de víctimas por parte del Consejo Municipal de Emergencias y Desastres previa certificación expedida por el Alcalde de considerarse EVENTO CATASTRÓFICO a la luz de lo referido en la Circular 23 de 2024 de la Secretaría de Salud de Santander,
7. Que atendiendo instrucciones de la Secretaría de Salud de Santander y Ministerio de Salud y de acuerdo con las razones antes enunciadas, se hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia, que se llegara a presentar.

En mérito de lo anterior,



SC-CER654992



SA-CER754379



## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. ORDENAR** la alerta amarilla institucional y activar el plan de emergencia en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, el cual regirá a partir de las 07.00 horas del día Domingo 28 de julio de 2024 hasta las 23:00 horas del mismo día; para atender situaciones relacionadas con el curso del ~~de~~ de elecciones presidenciales en Venezuela.

**ARTICULO SEGUNDO.** Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia. Documento que hace parte integral de la presente resolución.

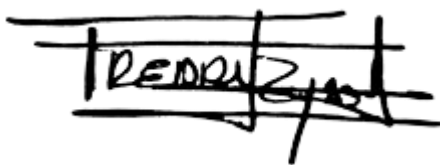
**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

**ARTICULO CUARTO.** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO QUINTO.** Publicación. La presente resolución será publicada en la página web de la entidad para su conocimiento, en el siguiente link <https://hlp.gov.co/>

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FREDDY ORLANDO ROJAS ARIAS**  
Gerente



SC-CER654892



SA-CER754379

